

# *BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES*

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



## **BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 002 – 2023 – MDC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL  
PROYECTO: “ADQUISICIÓN DE CARGADOR FRONTAL,  
CAMIÓN CISTERNA, MOTONIVELADORA Y VOLQUETE,  
ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) UNIDAD DE  
TALLER DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA DE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, DISTRITO DE  
CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE  
PIURA”**



## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*



### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

#### Importante

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

## 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### **Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

## 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.



#### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*  
*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### Importante

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.



### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.



### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
RUC N° : 20172618864  
Domicilio legal : CALLE AYACUCHO N° 414 (PIURA-PIURA-CASTILLA)  
Teléfono: : 073-346681  
Correo electrónico: : [logistica@unicastilla.gob.pe](mailto:logistica@unicastilla.gob.pe)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de maquinaria pesada para el proyecto: “**ADQUISICIÓN DE CARGADOR FRONTAL, CAMIÓN CISTERNA, MOTONIVELADORA Y VOLQUETE, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) UNIDAD DE TALLER DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**”.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES	01
2	CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS	01
3	RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS	01
4	CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m <sup>3</sup> , CON TOLVA SEMIRROQUERA	01
5	CAMIÓN RÍGIDO CISTERNA 6x4 DE 5,000 GLN PARA AGUA DE REGADÍO	01

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0237-2023-MDC-GM el 01 de setiembre del 2023.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondo de Compensación Municipal

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA



Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el plazo de:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA
1	<b>MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES</b>	<b>30 días calendario</b>
2	<b>CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS</b>	<b>60 días calendario</b>
3	<b>RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS</b>	<b>30 días calendario</b>
4	<b>CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m3, CON TOLVA SEMIRROQUERA</b>	<b>60 días calendario</b>
5	<b>CAMIÓN RÍGIDO CISTERNA 6x4 DE 5,000 GLN PARA AGUA DE REGADÍO</b>	<b>60 días calendario</b>

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (Diez y 00/100 soles) en Caja de la Entidad, Sitio en Cal. Ayacucho N° 414 Distrito de Castilla – Provincia de Piura, en horario de 08:00 a 13:00 pm y de 14:30 a 17:30 pm.

##### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus Modificaciones.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF – Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1444 publicado en el diario El Peruano el 16 de setiembre del 2018.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de contrataciones del estado.
- Ley N° 31638 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 - Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público año fiscal 2023.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA “Aprueban la Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”, vigente desde el 4 de diciembre de 2021.
- Código Civil en forma Supletoria.
- Comunicados del OSCE.
- Directivas del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Documentación como catálogo, fichas técnicas, brochure y/u documentación técnica complementaria del fabricante de la marca del equipo, en idioma castellano, sustentando las especificaciones y características técnicas mínimas,

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



correspondiente a la maquinaria ofertada.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)<sup>4</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- h) El precio de la oferta en **Soles**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

*El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa**

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).

#### **Advertencia**

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### **2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>6</sup> (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>7</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>8</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>9</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **Mesa de Partes de la Entidad**, sitio en Cal. Ayacucho N° 414 Distrito de Castilla – Provincia de Piura – Departamento de Piura.

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>6</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<sup>9</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



### Importante

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

#### 2.5. Adelantos

La entidad no otorgará adelantos.

#### 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ÁREA USUARIA.
- Informe del funcionario responsable del ÁREA USUARIA emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia de contrato.

Dicha documentación se debe presentar en **MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**, sito en **Cal. Ayacucho N° 414 Distrito de Castilla – Provincia de Piura – Departamento de Piura.**



## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. CONSIDERACIONES GENERALES

##### 1.1 ENTIDAD

Municipalidad Distrital de Castilla.

##### 1.2 ÁREA USUARIA

Gerencia De Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura.

##### 1.3 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de la maquinaria pesada para el Proyecto: **“ADQUISICIÓN DE CARGADOR FRONTAL, CAMIÓN CISTERNA, MOTONIVELADORA Y VOLQUETE, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) UNIDAD DE TALLER DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.**

##### 1.4 FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de maquinaria pesada para la Municipalidad Distrital de Castilla con la finalidad de obtener la adecuada capacidad operativa de la maquinaria que contribuirá a la rehabilitación, mantenimiento y apertura de las calles vecinales y ejecución de obras básicas y otros trabajos de atención rápida, así como la capacitación de a través de talleres de capacitación especializada a los operadores para una atención eficiente de las necesidades de la población.

##### 1.5 ANTECEDENTES

- Frente a las precipitaciones que se vienen viviendo en el Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura se han creado diversas problemáticas en la localidad, como accesos intransitables, casas inundadas, aguas estancadas, etc., por ello nace la necesidad de adquirir maquinaria para hacer frente a esta situación que atraviesa el Distrito de Castilla.
- La Municipalidad distrital de Castilla está abocada a enfrentar desastres climatológicos como han sido las lluvias intensas no prevista y a afrontar un Fenómeno de Niño Costero. Para ello son necesarias máquinas resistentes capaces de realizar acciones de prevención y mitigación de desastres naturales.
- El Niño es una de las manifestaciones más significativas de la variabilidad interanual del clima de nuestro planeta. Hoy como ayer, es crucial para nuestro país entender y por supuesto poder predecir este fenómeno.



- En algunos países de Sudamérica como Perú y Ecuador, se denomina “El Niño” al incremento de la Temperatura Superficial del agua del Mar (TSM) en el litoral de la costa oeste de Sudamérica con ocurrencia de lluvias intensas. Antes, era considerado como un fenómeno local. Actualmente, se le reconoce como el principal modulador de la variabilidad climática interanual en todo el mundo.
- Sin duda debemos intensificar el monitoreo como principal estrategia para generar y gestionar conocimiento sobre El Niño. Otro aspecto, igual de importante, es entender la dimensión social y económica de los efectos del clima en la sociedad. Pronosticar los impactos de El Niño es complejo, pues cada evento es diferente y único a la vez. Además, subyace el hecho de que no todas las anomalías climáticas que se producen durante El Niño son atribuibles al fenómeno, ya que éstas pueden ser parte de otras formas de variabilidad natural. Estos eventos asociados a la variabilidad climática no solo afectan la economía de los países que los experimentan, sino que traen una secuela de impactos en su estructura social e incluso política. Por lo tanto, se hace necesario evaluar la pertinencia de nuevas formas de gobernanza que integren lo ambiental a las políticas de desarrollo. Esto implica aprender a convivir con la variabilidad climática, valorar y aprovechar los aspectos positivos del evento y mitigar los aspectos negativos mediante políticas diseñadas para tal efecto.
- El Distrito de Castilla está ubicada en zona de riesgo de inundación ya que en épocas de lluvias el río Piura aumenta su caudal desbordando a las calles que se encuentran en zonas baja de la ciudad de Castilla, perjudicando y ocasionando daños a la salud, infraestructura, transporte, cultivos y ganadería. Afectando las actividades comerciales, productivas, sociales y a la prestación de servicios públicos.
- Tenemos como antecedente el Fenómeno el Niño del año 1998, según IPACC, en la provincia de Piura los distritos más afectados fueron: La Arena, Tambogrande, Piura, Castilla, Catacaos y Cura morí. Los canales de drenaje funcionaron a plena capacidad, sin embargo, no fueron suficientes para evacuar las aguas y evitar los aniegos.
- En el año 2017, la presencia de “El Niño Costero” volvió a afectar severamente al distrito de Castilla, lo cual ocasionaron la activación de quebradas secas, incrementando el caudal de los ríos causando desbordes, tal es así que el río Piura el 27 de marzo 2017, tuvo su máxima avenida con un caudal de 3,800 m<sup>3</sup>/seg por encima de los datos históricos, afectando la totalidad del bajo Piura y dando lugar a la afectación de viviendas, áreas de cultivo, locales educativos, salud, también a las vías rurales y urbanas, además de los medios de vida de las personas se vieron afectadas.
- Las lluvias, del año 2017 dejaron un panorama desolador en el distrito de Castilla. Los asentamientos humanos como La Primavera, Pinos, Villa Norte, Sagrado Corazón de Jesús, 28 de Julio, Las Monteros, Independencia, el indio, así como el Cercado de Castilla y el mercado. Donde varias familias se refugiaron en los centros educativos estatales como Miguel Cortés, que funciona como albergue.



- Por lo tanto, este evento extraordinario del año 2017 ocasionó daños en la población, vivienda, infraestructura vial, servicios básicos y paralización de la Actividad Socio-Económica.
- Al año 2023, Castilla vuelve a enfrentar nuevamente fuerte precipitaciones, teniendo como consecuencia un aumento del caudal del río Piura, activación de quebradas, inundaciones en varios puntos de la ciudad debido a las fuertes lluvias, Según SENAMHI las lluvias intensas continuarán en la región lo cual enciende las alertas sobre un aumento preocupante del caudal del río Piura.
- Actualmente, la Municipalidad Distrital de Castilla, a través de La Sub-Gerencia De Servicios Generales, y de la unidad de taller de mecánica y maestranza, es la encargada de administrar el parque automotor, teniendo como objetivo el correcto uso, control y mantenimiento con la finalidad de incrementar su vida útil, y reducir los gastos por reparación.
- Como se puede apreciar en años anteriores, se cuenta con 07 camiones volquete (con promedio de vida útil de más de 10 años), 01 motoniveladora (año 2012), 05 camiones cisterna (con un promedio de vida útil mayor a 10 años), 01 minicargador, 01 cargador frontal y 01 motoniveladora en estado inoperativo, haciendo un total de 15 unidades de maquinaria pesada.
- Según el informe proporcionado por Gerencia de Servicio Públicos, el estado general de la maquinaria pesada se encuentra en estado operativo regular presentando apariencia física deplorable y sistemas de funcionamiento con muchas limitaciones que determinan la irregularidad en su funcionamiento. En general, la maquinaria tiene funcionamiento irregular, debido a que estas unidades frecuentemente se ven afectados por diferentes fallas mecánicas en los diversos componentes mecánicos; y que al ser atendidas ya sea por un servicio y/o cambio de algún componente, nuevamente se ven afectados por otra falla convirtiéndose muchas veces en un círculo vicioso, resultando oneroso el sostenimiento de la operatividad.
- Ante esta situación es que la maquinaria existente no se da abasto para atender el daño ocasionado producto de las lluvias y dada la actual situación de emergencia y al no podemos dar una respuesta inmediata y sostenible a los requerimientos de la población, es que la alta dirección y el apoyo del gobierno regional (préstamo de maquinaria) se viene cargando arena y llevándola en volquetes hacia distintas zonas afectadas por las lluvias, mitigando la emergencia climática y los efectos de la inundación de puntos críticos y cuencas ciegas del distrito.

#### **1.6 OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

El objetivo central, la adecuada y suficiente capacidad operativa de la maquinaria de la Municipalidad Distrital de Castilla que contribuirá a la rehabilitación, mantenimiento y apertura de las calles vecinales y ejecución de obras básicas y otros trabajos de atención rápida, así como la capacitación especializada a los operadores para una atención eficiente de las necesidades de la población permitiendo cubrir la demanda requerida, el presente estudio tiene como meta principal ampliar la capacidad operativa mediante la adquisición de la maquinaria pesada, de esta manera, se logrará ampliar la capacidad operativa de la maquinaria, en beneficio de la población del Distrito de Castilla y localidades aledañas mediante el mantenimiento periódico y



rutinario de la red vecinal, trochas carrozables, avance en la ejecución de obras públicas, mejorar el bienestar de la población, mayor flujo comercial permitiendo exportar sus productos agrícolas, pecuarios, hacia mercados locales, nacionales, logrando un mayor desarrollo socioeconómico.

### **1.7 BENEFICIOS DE LA CONTRATACIÓN**

Mediante la ampliación de la capacidad operativa de la adquisición de maquinaria pesada, genera impactos positivos en el desarrollo del distrito y provincia como:

- Cumplimiento de la programación de mantenimiento y rehabilitación de la red vecinal de jurisdicción del Distrito de Castilla.
- Atención oportuna de desastres originados por fenómenos naturales.
- Cumplimiento en la programación de obras y apoyo social.
- Calles vecinales con su oportuno mantenimiento rutinario y periódico, y tener mayor acceso entre centros poblados urbanos y rurales, logrando un mayor flujo comercial hacia mercados locales, nacionales, entre otros.
- Avance en la ejecución de obras públicas, bajo la modalidad de administración directa generando ahorro por concepto de alquiler.
- Cumplimiento satisfactorio de las metas programadas por la entidad.
- Talleres de capacitación especializada a los operadores para una atención eficiente de las necesidades de la población.
- Beneplácito de la población en la ejecución y mantenimiento de obras viales de la red vecinal.
- Mejorar el bienestar y calidad de vida de la población.
- Mejora el nivel de desarrollo socioeconómico de la población del Distrito de Castilla – Provincia de Piura.



1.8 DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

**ÍTEM 1: MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES**

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES</b>		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>RANGO</b>	<b>U.M</b>
<b>Equipo</b>	Motoniveladora Articulada de 14 Pies	Sí
<b>Cantidad</b>	01	Und.
<b>Marca</b>	Indicar	Und.
<b>Modelo</b>	Indicar	Sí
<b>Procedencia</b>	Indicar	Sí
<b>Año de fabricación</b>	Como mínimo 2022	Sí
<b>Condición</b>	Nueva sin uso, presentar copia de la DUA del bien ofertado a nombre del postor participante, se presentará junto con la entrega de la máquina	Sí
<b>Lugar de entrega</b>	Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Castilla	Sí
<b>Logos</b>	Según diseño proporcionado por la Municipalidad Distrital de Castilla (el mismo que será entregado al postor a la firma del contrato)	Sí
<b>MOTOR</b>		
<b>Marca</b>	Indicar modelo, de la misma marca del equipo a ofertarse, con módulo de control electrónico, sistema de combustible indicar tipo y otras bondades técnicas	Sí
<b>Número de cilindros</b>	De 6	Sí
<b>POTENCIA VARIABLE NETA EN LA ÚLTIMA MARCHA DE AVANCE (ISO 9249 o SAE J1349)</b>	Como mínimo 195	Hp
<b>POTENCIA VARIABLE NETA EN LA 3RA. MARCHA DE AVANCE (ISO 9249 o SAE J1349)</b>	Como mínimo 175	Hp
<b>Rmp nominal del motor</b>	Indicar	Sí
<b>Cilindrada mínima</b>	No mayor a 7.1	Litros
<b>Capacidad del tanque de combustible</b>	Indicar	Sí
<b>Torque / par neto</b>	Como mínimo 885	Nm
<b>Reserva de par</b>	37 %	Sí
<b>Sistema de enfriamiento</b>	Mediante liquido refrigerante (no agua para mayor protección al motor)	Sí
<b>Sistema de admisión</b>	Turboalimentado, pos enfriado aire-aire, filtro de aire doble tipo seco	Sí
<b>Emisiones de gases</b>	TIER II o similar o equivalente	Sí
<b>Presentar las potencias con pérdidas de componentes tales como ventilador hidráulico</b>	Modalidades estándar	Sí
<b>SISTEMA TRANSMISIÓN</b>		
<b>Tipo</b>	Servo-transmisión / indicar tipo	Sí
<b>Marchas</b>	06 marchas hacia adelante, 03 marchas hacia atrás	Sí
<b>Velocidad en ultimo marcha hacia adelante</b>	40.0 km/hora	Sí
<b>Otras bondades técnicas</b>	Indicar	Sí
<b>DIRECCIÓN</b>		
<b>Tipo</b>	Indicar	Sí
<b>Radio de giro de las ruedas delanteras exteriores</b>	Indicar en Mts	Sí
<b>Ángulo de dirección izquierda - derecha</b>	Indicar en grados	Sí



<b>Ángulo de articulación izquierda – derecha</b>	Indicar en grados	Sí
<b>SISTEMA HIDRÁULICO</b>		
<b>Bomba hidráulica</b>	Tipo de pistones de caudal variable	Sí
<b>Caudal de la bomba</b>	Indicar en l/min	Sí
<b>Presión del sistema (según catálogo, sin conversiones)</b>	Como mínimo 2,750	PSI
<b>EJES</b>		
<b>Espacio libre sobre el suelo, eje delantero central</b>	Como mínimo 600	mm
<b>Ángulo de inclinación de las ruedas izquierda / derecha</b>	Como mínimo de 18°	Grados
<b>Ángulo de oscilación total</b>	Indicar en grados	Sí
<b>TÁNDEM</b>		
<b>Características</b>	Propulsado por cadenas, indicar oscilación en grados	Sí
<b>Distancia entre ejes del tándem</b>	Máximo 1,540	mm
<b>FRENOS</b>		
<b>Características</b>	De servicio: de discos múltiples en baño de aceite, hidráulico de dos circuitos. De estacionamiento tipo de tambor, con inyección hidráulica.	Sí
<b>Otras bondades técnicas</b>	Indicar	Sí
<b>HOJA, VERTEDERA</b>		
<b>Características</b>	Con cuchillas, cantoneras reemplazables de acero	Sí
<b>Ancho de la hoja</b>	14 pies	Sí
<b>Altura y espesor de la hoja</b>	Indicar en pulgadas	Sí
<b>Alcance de la hoja fuera de los neumáticos</b>	Indicar	Sí
<b>Derecho</b>	2,000	mm
<b>Izquierdo</b>	2,000	mm
<b>Levantamiento máximo sobre el suelo</b>	450	mm
<b>Desplazamiento máximo lateral</b>	Indicar izquierda, derecha	Sí
<b>Profundidad máxima de corte de la hoja</b>	615	mm
<b>RIPPER – ESCARIFICADOR</b>		
<b>Características</b>	De montaje trasero de accionamiento hidráulico	Sí
<b>Número dientes de ripper y del escarificador</b>	05 y 09 respectivamente	Sí
<b>NEUMÁTICO</b>		
<b>Delanteros</b>	Indicar	Sí
<b>Traseros</b>	Indicar	Sí
<b>CABINA</b>		
<b>Detalle</b>	Cerrada con aire acondicionado ROPS/FOPS, limpiaparabrisas delantero y posterior (trasero), espejos exteriores, con asiento, con cinturón de seguridad. Grupo de medidores en el tablero/consola tales como voltímetro, articulación, temperatura del refrigerante del motor, presión del freno de aire, nivel de combustible, horómetro. Describir luces indicadoras de advertencias.	Sí
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>		
<b>Voltaje</b>	De 24	Voltios
<b>Capacidad del alternador</b>	100	Amperios
<b>Luces</b>	04 delanteros y 04 posteriores para trabajo nocturno, como mínimo	Sí
<b>Luces de peligro y direccionales</b>	De parada y cola	Sí
<b>Alarma de retroceso, con circulina</b>	Sí	Sí



<b>Batería</b>	Libre de mantenimiento	Sí
<b>PESO DE OPERACIÓN</b>		
<b>En orden de trabajo</b>	Como mínimo 17,000	Kg
<b>TABLERO DE INSTRUMENTOS</b>		
<b>Detalle</b>	Equipado con sistema monitor electrónico que permita vigilar constantemente los componentes de la máquina, las horas de trabajo, nivel de combustible, presiones con señales de advertencia visual y auditiva	Sí
<b>SISTEMA ORIGINAL DE MONITOREO</b>		
<b>Detalle</b>	Indicar tipo de transmisión, sin costo alguno por un 01 año como mínimo, que proporcione información de la ubicación de la maquinaria, horas de trabajo, temperaturas de refrigerante, consumo de combustible, códigos / eventos / diagnostico (castellano). Hardware original del mismo fabricante de la máquina a ofertar, que brinde información actualizada de forma periódica cada vez que el usuario ingrese al sistema de monitoreo. <b>Acreditar mediante copia de:</b> Certificado de homologación emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre de la marca del fabricante. Certificado de Inscripción de registro de casas comercializadores de equipos y aparatos de telecomunicaciones autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre de postor participante – vigente. Certificado de Inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) a de postor participante – vigente.	Sí
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
<b>Detalle</b>	Manual de operación y mantenimiento en idioma castellano, (CD o impreso); manual de partes en idioma castellano o idioma original del fabricante, (CD o impreso), extintor PQS de 6 kg, circulina de seguridad, botiquín básico de primeros auxilios, juego de herramientas básicas, seis 04 pares de zapatos de seguridad, 01 Hardware para monitoreo	Sí
<b>GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</b>		
<b>Detalle</b>	<b>Alcance de garantía:</b> contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso habitual o normal del bien y no detectable al momento que se otorgó la conformidad. El postor deberá acreditar ser distribuidor autorizado de la marca ofertada por el fabricante del equipo mediante carta, declaración o contrato. <b>Condiciones de la garantía:</b> Periodo de garantía: mínimo de 12 meses sin límite de horas inicio del cómputo del periodo de garantía, a partir de la fecha en que se otorgó la conformidad.	Sí
<b>DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>		
<b>Detalle</b>	<b>Taller:</b> propio y/o autorizado y/o concesionario, debidamente equipado y adecuado para los servicios de mantenimiento y reparación de preferencia en la región San Martín. <b>Almacén de repuestos:</b> propio y/o autorizado y/o concesionario, con stock de repuestos para la maquinaria ofertada. De preferencia en la Región de Ucayali.	Sí



	Acreditar mediante Licencia de funcionamiento y declaración jurada.	
<b>PLAN DE MANTENIMIENTO</b>		
<b>Detalle</b>	El contratista deberá realizar un mantenimiento preventivo del equipo contratado hasta 1,000 horas de operación (horómetro) y se realizara progresivamente de la siguiente manera (250, 500, 750, 1000 horas), consistente en suministro y cambios de filtros, aceite, y otros según su recomendación de su fabricante, el lugar será donde se encuentre trabajando el equipo, y los insumos serán entregados según programa de mantenimiento, no junto con el equipo. El personal encargado del servicio será identificado como trabajador de la empresa ganadora, de lo contrario será rechazado bajo penalidad por incumplimiento	Sí
<b>CAPACITACIÓN</b>		
<b>Detalle</b>	Mínimo 08 horas lectivas. Dirigido al personal (Operadores y Técnicos) designado por la Entidad; Presentar Programa referencial de Capacitación. Máximo 4 personas, curso teórico, práctico donde se encuentre ubicado el equipo, (sujeto a modificación en coordinación con el área usuaria al momento de la conformidad de la prestación). Se entregará constancia o certificado a los que aprueban el curso. La capacitación se dará inicio luego de la conformidad del comité de recepción con la respectiva entrega técnica, no de la recepción según guía de los encargados del almacén, el área usuaria o quien haga sus veces coordinará con el contratista siendo el plazo máximo 10 días hábiles, indispensable contar con la relación de participantes por parte de la entidad. El instructor debe contar con la experiencia en el dictado de cursos de maquinaria pesada, debe sustentar con documentos, no se aceptará personal encargado de ventas.	Sí
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>		
<b>Detalle</b>	Indicar	Sí
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>		
<b>Detalle</b>	El contratista será responsable por el costo de transporte, seguros y otros gastos en las que se pueda incurrir para la entrega de los bienes hasta el almacén de la sede de la entidad, se coordinará lugar exacto con el área usuaria, durante la firma del contrato	Sí
<b>NOTA</b>		
<b>Detalle</b>	Con la finalidad de garantizar y respaldar la veracidad de los datos técnicos, el postor debe sustentar con el catálogo y/o ficha técnica de su fabricante desde el motor hasta el sistema de monitoreo. Evitar declaraciones juradas, de ser necesario se verificará datos de su cotización	Sí



## ÍTEM 2: CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS</b>		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>RANGO</b>	<b>U.M</b>
<b>Equipo</b>	Cargador Frontal Sobre Ruedas	Si
<b>Cantidad</b>	01	Und.
<b>Marca</b>	Indicar	Si
<b>Modelo</b>	Indicar	Si
<b>Procedencia</b>	Indicar	Si
<b>Año de fabricación</b>	Como mínimo 2022, nueva sin uso	Si
<b>Lugar de entrega</b>	Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Castilla	Si
<b>Logos</b>	Según diseño proporcionado por la Municipalidad Distrital de Castilla (el mismo que será entregado al postor a la firma del contrato)	Si
<b>MOTOR</b>		
<b>Detalle</b>	Turboalimentado y post enfriado aire-aire, de 6 cilindros, enfriado por líquido refrigerante para mayor protección del motor (no agua para mejor protección del motor), con sistema de combustible de inyección directa indicar tipo, controlado electrónicamente. Filtro de aire primario y secundario tipo seco. Indicar otras bondades técnicas	Si
<b>Marca</b>	De la misma marca de la máquina ofertada	Si
<b>Modelo</b>	Indicar	Si
<b>Potencia neta</b>	Potencia neta desde 200, como mínimo, norma SAEJ1349 o ISO9249, con todas las pérdidas	Hp
<b>Rpm nominal de motor</b>	Como máximo de 2,200	Rpm
<b>Torque neto</b>	Indicar en Nm, indicar rpm	Si
<b>Número de cilindros</b>	De 6	Si
<b>Cilindrada</b>	No mayor a 7.05	Lts
<b>CUCHARÓN</b>		
<b>Tipo</b>	De uso general, con dientes y segmentos (sustentado con su catálogo). Indicar bondades técnicas del cucharón	Si
<b>Capacidad del cucharón</b>	Como mínimo de 3.10	m3
<b>Ancho del cucharón</b>	Como mínimo de 2,900	mm
<b>Radio de giro del cargador con cucharón fuera de los neumáticos</b>	Máximo 6,800	mm
<b>Altura del pasador del cucharón</b>	Como mínimo de 4,030	mm
<b>Carga límite de equilibrio estático recto, con dientes y segmentos</b>	Indicar	Kg
<b>Carga límite de equilibrio estático a pleno giro, con dientes y segmentos</b>	Indicar	Kg
<b>Fuerza de desprendimiento, con dientes y segmentos</b>	Mínimo 140	Kn
<b>TRANSMISIÓN</b>		
<b>Tipo</b>	Tipo: Servo transmisión de contra eje automática, con convertidor de par con 04 marchas adelante y 03 marchas en reversa. Indicar bondades técnicas	Si
<b>Velocidades</b>	Indicar en todas las marchas en	Km/hr
<b>Otras bondades técnicas</b>	Indicar	Si
<b>EJES Y MANDOS FINALES</b>		
<b>Tipo</b>	Indicar bondades de los ejes, mandos finales planetarios montados en el interior no junto con las ruedas	Si
<b>Otras bondades técnicas</b>	Indicar	Si
<b>DIRECCIÓN</b>		
<b>Tipo</b>	Hidráulica, articulada, giro indicar en grados, con volante de dirección ajustable	Si



<b>Otras bondades técnicas</b>	Indicar	Si
<b>FRENOS</b>		
<b>Tipo</b>	Tipo hidráulico, indicar bondades técnicas de freno de servicio y estacionamiento	Si
<b>Otras bondades técnicas</b>	Indicar	Si
<b>NEUMÁTICOS</b>		
<b>Detalle</b>	Medidas 23.5 x 25	Si
<b>SISTEMA HIDRÁULICO</b>		
<b>Tipo</b>	Bomba de pistones axiales variable, tiempo del ciclo hidráulico máximo 11.0 segundos, rendimiento máximo de la bomba 240 l/min como mínimo y presión de operación 25,166 KPA (sin conversiones) como mínimo	Si
<b>Otras bondades técnicas</b>	Indicar	Si
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>		
<b>Tipo</b>	Sistema de arranque 24V, alternador de 80 Amperios mínimo, 02 baterías libres mantenimiento indicar CCA, luces halógenas 06 mínimo para trabajo nocturno	Si
<b>Otras bondades técnicas</b>	Indicar	Si
<b>CABINA</b>		
<b>Tipo</b>	Cerrada ROPS / FOPS, con aire acondicionado y calefacción, limpia/lavaparabrisas delantero y posterior, espejos retrovisor exterior, cinturón de seguridad retráctil	Si
<b>Otras bondades técnicas</b>	Indicar	Si
<b>TABLERO DE INSTRUMENTOS</b>		
<b>Condiciones</b>	Equipado con un sistema monitor con módulo de control electrónico que permita vigilar constantemente los componentes mayores de la maquinaria, las horas de operación, el nivel de combustible etc., con señales de advertencia visual y auditiva, Indicar bondades técnicas e instrumentos	Si
<b>PESO DE OPERACIÓN</b>		
<b>En orden de trabajo (sustentado con su catálogo)</b>	Mínimo de 18,300	Kg
<b>SISTEMA ORIGINAL DE MONITOREO</b>		
<b>Detalle</b>	Indicar tipo, Por 2 años mínimo, Software o Hardware original (patentado) por el fabricante de la máquina, que proporcione ubicación de la máquina, horas de operación y estado de la máquina (diagnóstico o códigos de falla), visualización de planes de mantenimiento. Adjuntar folleto informativo técnico con características	Si
<b>Detalle</b>	Acreditar con: Certificado de homologación emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre de la marca del fabricante. Certificado de Inscripción de Registro de Comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor participante; y Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú a nombre del Postor Participante	Si
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
<b>Detalle</b>	El equipo deberá contar con lo siguiente: circulina estroboscópica color ámbar, manual de operación y mantenimiento, de partes, extintor de 9 Kg, caja de herramientas con juego de herramientas básicas. Kit de protección EPP (03 pares de guantes, 03 pares de zapatos punta de acero (se coordinará tallas con el área usuaria), 03 lentes de seguridad	Si



<b>GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</b>		
<b>Detalle</b>	12 meses sin límite de horas de operación como mínimo, entiéndase por garantía a la cobertura total postventa, para corregir los desperfectos o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica, contados a partir de la entrega técnica por parte del contratista	Si
<b>DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>		
<b>Detalle</b>	El contratista ofrecerá la disponibilidad de servicio y almacén de repuestos con una antigüedad mínima de 05 años de funcionamiento con atención al público, propio o distribuidor autorizado, sustentando con licencia de funcionamiento o contrato firmado de ser el caso, dedicados a maquinaria pesada, para mayor respaldo y seriedad adjuntar vistas fotográficas como imagen	Si
<b>PLAN DE MANTENIMIENTO</b>		
<b>Detalle</b>	El contratista deberá realizar un mantenimiento preventivo del equipo contratado hasta 1,000 horas de operación (horómetro) y se realizara progresivamente de la siguiente manera (250, 500, 750, 1000 horas), consistente en suministro y cambios de filtros, aceite, y otros según su recomendación de su fabricante, el lugar será donde se encuentre trabajando el equipo, y los insumos serán entregados según programa de mantenimiento, no junto con el equipo. El personal encargado del servicio será identificado como trabajador de la empresa ganadora, de lo contrario será rechazado bajo penalidad por incumplimiento	Si
<b>CAPACITACIÓN</b>		
<b>Detalle</b>	Mínimo 08 horas lectivas. Dirigido al personal (Operadores y Técnicos) designado por la Entidad; Presentar Programa referencial de Capacitación. Máximo 6 personas, curso teórico, práctico donde se encuentre ubicado el equipo, (sujeto a modificación en coordinación con el área usuaria al momento de la conformidad de la prestación). Se entregará constancia o certificado a los que aprueban el curso. La capacitación se dará inicio luego de la conformidad del comité de recepción con la respectiva entrega técnica, no de la recepción según guía de los encargados del almacén, el área usuaria o quien haga sus veces coordinará con el contratista siendo el plazo máximo 10 días hábiles, indispensable contar con la relación de participantes por parte de la entidad. El instructor debe contar con la experiencia en el dictado de cursos de maquinaria pesada, debe sustentar con documentos, no se aceptará personal encargado de ventas.	Si
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>		
<b>Detalle</b>	60 días calendario como máximo contados a partir del día siguiente de la firma de contrato	Si
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>		
<b>Detalle</b>	El contratista será responsable por el costo de transporte, seguros y otros gastos en las que se pueda incurrir para la entrega de los bienes hasta el almacén de la sede de la entidad, se coordinará lugar exacto con el área usuaria, durante la firma del contrato	Si
<b>NOTA</b>		
<b>Detalle</b>	Con la finalidad de garantizar y respaldar la veracidad de los datos técnicos, el postor debe sustentar con el catálogo y/o	Si



ficha técnica de su fabricante desde el motor hasta el sistema de monitoreo. Evitar declaraciones juradas, de ser necesario se verificará datos de su cotización

## ÍTEM 3: RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS

CARACTERÍSTICAS	RANGO	U.M
<b>Equipo</b>	Retroexcavadora Sobre Ruedas	Si
<b>Cantidad</b>	01	Und.
<b>Marca</b>	Indicar	Si
<b>Modelo</b>	Indicar	Si
<b>Tipo de brazo excavador</b>	Extensible	Si
<b>Procedencia</b>	Indicar	Si
<b>Año de fabricación</b>	Como mínimo 2022, nueva sin uso	Si
<b>Lugar de entrega</b>	Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Castilla	Si
<b>Logos</b>	Según diseño proporcionado por la Municipalidad Distrital de Castilla (el mismo que será entregado al postor a la firma del contrato)	Si
<b>MOTOR</b>		
<b>Marca</b>	De la misma marca de la máquina a ofertarse, indicar modelo	Si
<b>Aspiración</b>	Debe contar con sistema de sobrealimentación, indicar	Si
<b>Sistema de inyección</b>	Indicar	Si
<b>Potencia neta: SAE J1349 / ISO 9249 (de acuerdo con el catálogo)</b>	Mayor o igual a 92	Hp
<b>Cilindrada</b>	No mayor a 4.5	Lts
<b>Torque neto: SAE J1349 / ISO 9249 (de acuerdo con el catálogo)</b>	Superior a 390	N.m
<b>Emisiones de gases</b>	TIER II como mínimo	Si
<b>SISTEMA DE TRANSMISIÓN</b>		
<b>Transmisión</b>	Detallar el tipo de transmisión e indicar la marca	Si
<b>Número de marchas</b>	4 adelante y 04 de reversa como mínimo	Si
<b>Velocidad máxima retroceso</b>	Mayor a 38	Km/hr
<b>Velocidad máxima adelante</b>	Mayor a 38	Km/hr
<b>Tracción</b>	En las cuatro ruedas 4x4	Si
<b>SISTEMA HIDRÁULICO</b>		
<b>Sistema hidráulico</b>	Indicar tipo de sistema	Si
<b>Flujo de la bomba retroexcavadora</b>	Como máximo 150	l/min
<b>Presión del sistema</b>	Mayor a 3,000	Psi
<b>CUCHARÓN FRONTAL</b>		
<b>Tipo</b>	Indicar tipo de cucharón	Si
<b>Ancho</b>	Indicar	Si
<b>Capacidad del cucharón</b>	Como mínimo de 1.00	m <sup>3</sup>
<b>Altura al pasador del cucharón</b>	Como mínimo 3.45	M
<b>Capacidad de levantamiento</b>	Indicar	Si
<b>Fuerza de rompimiento del cucharón en elevación o levantamiento</b>	Mayor a 45.00	Kn
<b>Fuerza de rompimiento del cucharón en elevación inclinación</b>	Indicar	Si
<b>Ángulo de descarga</b>	Mayor o igual a 44	Grados
<b>Altura de descarga o volcado</b>	Como mínimo de 2.600	mm
<b>Alcance altura máxima o de volcado</b>	Mayor a 650	mm



<b>CUCHARÓN POSTERIOR</b>		
<b>Capacidad del cucharón</b>	Mínimo 0.18	m3
<b>Profundidad de excavación barco retraído</b>	Mayor a 4.30	M
<b>Profundidad de excavación brazo extendido</b>	Mayor a 5.40	M
<b>Altura de carga extendido</b>	No mayor a 4.40	M
<b>Rotación del cucharón indicar según catálogo original</b>	Mínimo 190	Grados
<b>Fuerza de excavación cucharón extendido indicar según catálogo original (valores estándar no opcionales)</b>	Como mínimo 55	Kn
<b>Fuerza de excavación del brazo extendido indicar según catálogo original (valores estándar no opcionales)</b>	Como mínimo 28.0	Kn
<b>Tipo de operación</b>	Joystick	Si
<b>SISTEMA DE FRENOS</b>		
<b>Frenos de servicio</b>	Indicar bondades	Si
<b>Frenos de estacionamiento</b>	Indicar bondades	Si
<b>SISTEMA DE DIRECCIÓN</b>		
<b>Tipo</b>	Hidrostática	Si
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>		
<b>Voltaje</b>	De 12	Voltios
<b>Capacidad del alternador</b>	Indicar	Si
<b>EJES Y MANDOS FINALES</b>		
<b>Capacidad eje delantero dinámico</b>	No menor de 8,500 kg, con tracción en las 4 ruedas	Si
<b>CAPACIDADES Y EQUIPAMIENTO</b>		
<b>Cabina</b>	Tipo ROPS/FOPS	Si
<b>Luces</b>	De parada, de trabajo (04 como mínimo), de instrumentos	Si
<b>Sistema de seguridad</b>	Debe contar con indicadores luminosos y audibles, detallar	Si
<b>Peso operativo neto</b>	No mayor a 8,500	Kg
<b>Neumáticos</b>	Indicar de acuerdo con cada fabricante	Si
<b>Tanque de combustible</b>	Como mínimo de 37	Galones
<b>Otras bondades técnicas</b>	Indicar	Si
<b>DIMENSIONES PARA TRANSPORTE Y TRASLADO</b>		
<b>Altura a la parte superior de la cabina</b>	Menor a 2,840	mm
<b>Largo total transporte</b>	Mayor a 6,000 hasta 7,300	mm
<b>Distancia al suelo</b>	No mayor a 400	mm
<b>SISTEMA ORIGINAL DE MONITOREO</b>		
<b>Detalle</b>	Indicar tipo, Por 1 año mínimo, Software o Hardware original (patentado) por el fabricante de la máquina, que proporcione ubicación de la máquina, horas de operación y estado de la máquina (diagnóstico o códigos de falla), visualización de planes de mantenimiento. Adjuntar folleto informativo técnico con características	Si
<b>Detalle</b>	Acreditar con: Certificado de homologación emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre de la marca del fabricante. Certificado de Inscripción de Registro de Comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor participante; y Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú a nombre del Postor Participante	Si



<b>EQUIPAMIENTO</b>		
<b>Detalle</b>	El equipo deberá contar con lo siguiente: circulina estroboscópica color ámbar, manual de operación y mantenimiento, de partes, extintor de 9 Kg, caja de herramientas con juego de herramientas básicas. Kit de protección EPP (03 pares de guantes, 03 pares de zapatos punta de acero (se coordinará tallas con el área usuaria), 03 lentes de seguridad	Si
<b>GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</b>		
<b>Detalle</b>	12 meses sin límite de horas de operación como mínimo, entiéndase por garantía a la cobertura total postventa, para corregir los desperfectos o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica, contados a partir de la entrega técnica por parte del contratista	Si
<b>DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>		
<b>Detalle</b>	El contratista ofrecerá la disponibilidad de servicio y almacén de repuestos con una antigüedad mínima de 05 años de funcionamiento con atención al público, propio o distribuidor autorizado, sustentando con licencia de funcionamiento o contrato firmado de ser el caso, dedicados a maquinaria pesada, para mayor respaldo y seriedad adjuntar vistas fotográficas como imagen	Si
<b>PLAN DE MANTENIMIENTO</b>		
<b>Detalle</b>	El contratista deberá realizar un mantenimiento preventivo del equipo contratado hasta 1,000 horas de operación (horómetro) y se realizara progresivamente de la siguiente manera (250, 500, 750, 1000 horas), consistente en suministro y cambios de filtros, aceite, y otros según su recomendación de su fabricante, el lugar será donde se encuentre trabajando el equipo, y los insumos serán entregados según programa de mantenimiento, no junto con el equipo. El personal encargado del servicio será identificado como trabajador de la empresa ganadora, de lo contrario será rechazado bajo penalidad por incumplimiento	Si
<b>CAPACITACIÓN</b>		
<b>Detalle</b>	Mínimo 08 horas lectivas. Dirigido al personal (Operadores y Técnicos) designado por la Entidad; Presentar Programa referencial de Capacitación. Máximo 6 personas, curso teórico, práctico donde se encuentre ubicado el equipo, (sujeto a modificación en coordinación con el área usuaria al momento de la conformidad de la prestación). Se entregará constancia o certificado a los que aprueban el curso. La capacitación se dará inicio luego de la conformidad del comité de recepción con la respectiva entrega técnica, no de la recepción según guía de los encargados del almacén, el área usuaria o quien haga sus veces coordinará con el contratista siendo el plazo máximo 10 días hábiles, indispensable contar con la relación de participantes por parte de la entidad. El instructor debe contar con la experiencia en el dictado de cursos de maquinaria pesada, debe sustentar con documentos, no se aceptará personal encargado de ventas.	Si
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>		
<b>Detalle</b>	30 días calendario como máximo contados a partir del día siguiente de la firma de contrato	Si
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>		



<b>Detalle</b>	El contratista será responsable por el costo de transporte, seguros y otros gastos en las que se pueda incurrir para la entrega de los bienes hasta el almacén de la sede de la entidad, se coordinará lugar exacto con el área usuaria, durante la firma del contrato	Si
<b>NOTA</b>		
<b>Detalle</b>	Con la finalidad de garantizar y respaldar la veracidad de los datos técnicos, el postor debe sustentar con el catálogo y/o ficha técnica de su fabricante desde el motor hasta el sistema de monitoreo. Evitar declaraciones juradas, de ser necesario se verificará datos de su cotización	Si

## ÍTEM 4: CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m<sup>3</sup>, CON TOLVA SEMIRROQUERA

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m<sup>3</sup>, con Tolva Semirroquera</b>		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>RANGO</b>	<b>U.M</b>
<b>Equipo</b>	Camión Rígido Volquete 6x4 de 15 m <sup>3</sup> , con Tolva Semirroquera	Si
<b>Cantidad</b>	01	Und.
<b>Marca</b>	Indicar	Si
<b>Modelo</b>	Indicar	
<b>Procedencia</b>	Indicar	Si
<b>Año de fabricación</b>	Como mínimo 2023, nueva sin uso	Si
<b>Lugar de entrega</b>	Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Castilla	Si
<b>Logos</b>	Según diseño proporcionado por la Municipalidad Distrital de Castilla (el mismo que será entregado al postor a la firma del contrato)	Si
<b>Conducción del equipo</b>	Nuevo sin uso, se presentará copia DUA al momento de la entrega del equipo	Si
<b>Color</b>	Cabina blanca, tolva según color proporcionado por la entidad	Si
<b>MOTOR</b>		
<b>Marca / modelo</b>	Deberá ser de la misma marca del equipo ofertado, indicar modelo	Si
<b>Potencia máxima</b>	Mínimo 449 / indicar rpm	Cv
<b>Torque máximo</b>	Mínimo 2200 / indicar rpm	Nm
<b>Cilindrada</b>	Como máximo 12.9	Lts
<b>Número de cilindros</b>	06 unidades en línea	Si
<b>Norma de emisiones</b>	Mínimo EURO 5 o equivalente	Si
<b>Sistema de alimentación</b>	Turboalimentado con intercooler	Si
<b>Sistema de inyección</b>	Directa, inyección electrónica con inyectores verticales	Si
<b>Sistema de refrigeración</b>	Líquido refrigerante	Si
<b>Otras bondades técnicas del sistema motor</b>	Indicar	Si
<b>SISTEMA DE TRANSMISIÓN</b>		
<b>Marca / tipo</b>	De la misma marca del equipo ofertado / mecánica indicar accionamiento	Si
<b>Número de velocidades</b>	12 velocidades hacia adelante mínimo y 02 velocidades hacia atrás mínimo	Si



<b>Otras bondades técnicas del sistema de transmisión</b>	Indicar	Sí
<b>EMBRAGUE</b>		
<b>Tipo de embrague</b>	Mínimo Monodisco, indicar diámetro de disco	Sí
<b>SISTEMA DE FRENOS</b>		
<b>Freno de servicio</b>	Delanteros y posteriores del tipo tambor, con accionamiento neumático con sistema ABS mínimo	Sí
<b>Otras bondades técnicas del sistema de frenos</b>	Indicar	Sí
<b>SISTEMA DE DIRECCIÓN</b>		
<b>Tipo</b>	Con asistencia hidráulica o servoasistida	Sí
<b>TRACCIÓN</b>		
<b>Tipo</b>	Con doble corona 6x4 con cubos reductores, con bloqueador y traba del diferencial	Sí
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>		
<b>Tensión del sistema</b>	Mínimo 24	Voltios
<b>Baterías</b>	02 baterías, indicar capacidad en ah	Sí
<b>Alternador</b>	Mínimo 70, con motor de arranque indicar	Amperios
<b>Luces y bocinas de alarma</b>	Obligatorio, luces de trabajo: delanteros y posteriores de estacionamiento, direccionales, estacionamiento, luz de parada, freno y retroceso	Sí
<b>CABINA</b>		
<b>Tipo</b>	Tipo frontal, cabina cerrada según normas internacionales original de fábrica, con amplia visibilidad, bajo nivel de sonido y comodidad para el operador, además de aire acondicionado y calefacción original, cierre centralizado eléctrico, radio fm/USB/mp3 o radio original de fábrica	Sí
<b>Cinturones de seguridad</b>	De 3 puntos para conductor y copiloto mínimo	Sí
<b>Asientos</b>	Conductor: ajustable con suspensión y apoya cabeza mínimo, copiloto: fijo con apoya cabeza mínimo	Sí
<b>Tablero de instrumentos</b>	Pantalla de información, etc. Tacómetro, odómetro, presión de aire, presión de aceite y medidor de combustible y otros para el óptimo funcionamiento del equipo	Sí
<b>Otras bondades técnicas de la cabina</b>	Indicar	Sí
<b>EJES Y CAPACIDADES TÉCNICAS</b>		
<b>Tipo</b>	Deberán soportar la mayor cantidad de carga dentro de los límites permitidos de diseño	Sí
<b>Capacidad eje delantero</b>	Mínimo 9,000	Kg
<b>Capacidad ejes posteriores</b>	Mínimo 32,000	Kg
<b>Capacidad de carga útil</b>	Mínimo 30,000	Kg
<b>SISTEMA DE SUSPENSIÓN</b>		
<b>Delantero</b>	Ballestas o muelles semielípticos o parabólicos con amortiguadores de doble efecto y barra estabilizadora mínimo	Sí
<b>Posterior</b>	Ballestas o muelles indicar tipo con amortiguadores de doble efecto y barra estabilizadora mínimo	Sí
<b>NEUMÁTICOS</b>		
<b>Tipo</b>	De medidas 12.00 – R20 mínimo, medidas originales de acuerdo con su catálogo para todos incluye la de repuesto armada	Sí
<b>TOLVA</b>		
<b>Tipo</b>	Semirroquera con diseño semicircular	Sí
<b>Volumen útil</b>	Mínimo de 15	m3
<b>Peso de tolva</b>	Indicar en	Kg
<b>Marca</b>	Indicar	Sí
<b>Modelo</b>	Indicar	Sí
<b>Año de fabricación</b>	2022, con placa de identificación de aspectos técnicos	Sí



<b>Procedencia</b>	Nacional	Sí
<b>Paradores</b>	Mínimo 6, de espesor	mm
<b>Transversales</b>	Mínimo 6, de espesor	mm
<b>Pasamanos</b>	Mínimo 6, de espesor	mm
<b>Marco compuerta</b>	Mínimo 6, de espesor	mm
<b>Marco posterior</b>	Mínimo 8, de espesor	mm
<b>Refuerzos compuerta</b>	Mínimo 6, de espesor	mm
<b>CILINDRO</b>		
<b>Marca / modelo</b>	Indicar	Sí
<b>Cuerpos (etapas)</b>	4 etapas de procedencia importado, indicar marca y especificaciones	Sí
<b>Tipo</b>	Rotulado superior	Sí
<b>Comando</b>	Ubicado en el tablero de control	Sí
<b>Limitador de carrera</b>	Sistema limitador de carrera (alargamiento) del cilindro hidráulico controlado por una válvula de accionamiento neumático	Sí
<b>Estabilizador estructura metálica</b>	De 2 marcos rígidos unidos mediante uniones articuladas	Sí
<b>Contenedor</b>	De capacidad 100 litros mínimo, con visor de nivel de aceite	Sí
<b>Filtrado</b>	Equipado con sistema de alto rendimiento, que contiene: filtro de aire (dona) filtro de retorno, cedazo (ducto llenado)	Sí
<b>Acabados</b>	Tratamiento general anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético industrial. Color para convenir	Sí
<b>Accesorios tolva</b>	<p>Escarpín trasero de jebe.</p> <p>01 porta llanta en el frontal de tolva con sistema de izaje mecánico de engranaje.</p> <p>01 porta tacos.</p> <p>01 porta conos.</p> <p>01 porta pala.</p> <p>01 porta pico.</p> <p>01 porta extintor.</p> <p>Cintas reflectivas reglamentaria.</p> <p>02 tacos metálicos.</p> <p>01 caja de herramientas.</p>	Sí
<b>EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO</b>		
<b>Camión</b>	<p>02 triángulo de seguridad</p> <p>01 manguera para inflado de llantas con terminales fácil conexión.</p> <p>01 medidor de presión de aire.</p> <p>Botiquín de primeros auxilios.</p> <p>Extintor de 06 kg colocado en el vehículo.</p> <p>02 conos de seguridad rebatibles.</p> <p>Cintas reflexivas.</p> <p>01 circulina ámbar sobre cabina para trabajos y desplazamientos nocturnos (instalado).</p> <p>Logotipo de la entidad en cada puerta de cabina.</p> <p>Faros antiniebla.</p>	Sí
<b>Herramientas complementarias camión</b>	<p>Bolsa con herramientas original del vehículo (indicar relación).</p> <p>01 extractor de filtros tipo correa.</p> <p>01 gata hidráulica de 20 toneladas original.</p> <p>01 tapa de tanque de combustible con llave.</p>	Sí
<b>Seguros y emblemas</b>	Luces laterales intermitentes, logotipos de la entidad en cada puerta y en visera exterior (estos serán entregados en coordinación con la entidad)	Sí
<b>Manuales</b>	Manuales de operación (conducción) mantenimiento preventivo en físico y digital	Sí
<b>GARANTÍA INTEGRAL COMERCIAL Y TÉCNICA</b>		



<b>Detalle</b>	Chasis – tolva, 12 meses mínimo, entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los vehículos y tolva, originados por fallas de fábrica.	Sí
<b>CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA</b>		
<b>Detalle</b>	El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo ocho (08) horas lectivas, Capacitación de Personal Técnico Mecánico y conductor, en las instalaciones de la entidad, La capacitación tendrá en Curso Teórico del 30% del total de horas lectivas y el 70 % del total de horas lectivas en capacitaciones prácticas. La capacitación se realizará a los cinco (05) días calendarios como máximo, posteriores a la recepción del equipo	Sí
<b>SISTEMA DE MONITOREO</b>		
<b>Detalle</b>	Indicar demás bondades técnicas	Sí
<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO</b>		
<b>Detalle</b>	Mantenimientos preventivos en forma gratuita hasta las 1,000 horas, incluye (mano de obra, filtros y aceites) para el chasis de camión de acuerdo con el programa de mantenimiento del fabricante, los mismos se realizarán el taller del ganador de la buena pro en la ciudad más cercana a la Entidad presentara cartilla de mantenimiento hasta las 1,000 horas de servicio	Sí
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>		
<b>Detalle</b>	60 días calendarios como máximo después de la firma de contrato	Sí
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>		
<b>Detalle</b>	El contratista será responsable por el costo de transporte, seguros y otros gastos en las que se pueda incurrir para la entrega de los bienes hasta el almacén de la sede de la entidad	Sí
<b>NOTA</b>		
<b>Detalle</b>	Con la finalidad de garantizar y respaldar la veracidad de los datos técnicos, el postor debe sustentar con el catálogo y/o ficha técnica de su fabricante, evitar declaraciones juradas desde el motor hasta sistema de monitoreo	Sí



## ÍTEM 5: CAMIÓN CISTERNA 6x4 DE 5,000 GLN PARA AGUA DE REGADÍO

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, CAMIÓN RÍGIDO CISTERNA 6x4 DE 5,000 GLN PARA AGUA DE REGADÍO</b>		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>RANGO</b>	<b>U.M</b>
<b>Equipo</b>	Camión Rígido Cisterna 6x4 de 5,000 Gln Para Agua de Regadío	Sí
<b>Cantidad</b>	01	Und.
<b>Marca</b>	Indicar	Sí
<b>Modelo</b>	Indicar	Sí
<b>Procedencia</b>	Indicar	Sí
<b>Año de fabricación</b>	Como mínimo 2023, nueva sin uso	Sí
<b>Lugar de entrega</b>	Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Castilla	Sí
<b>Logos</b>	Según diseño proporcionado por la Municipalidad Distrital de Castilla (el mismo que será entregado al postor a la firma del contrato)	Sí
<b>Colores</b>	Cabina color blanco, cisterna de 5,000 galones para agua de regadío color de acuerdo con las indicaciones de la entidad	Sí
<b>MOTOR</b>		
<b>Detalle</b>	De la misma marca del chasis, diésel, ciclo de 4 tiempos, turboalimentado con Intercooler o turbocooler 06 cilindros, refrigerado por agua, con sistema de inyección bomba – conductor – inyector (PLD) o Common rail con potencia de 300 Cv como mínimo, con un torque mínimo de 1,100 Nm con cilindrada máxima de 8,000 CC. Deberá cumplir con las reglamentaciones sobre bajas emisiones EURO V.	Sí
<b>SISTEMA DE TRANSMISIÓN</b>		
<b>Detalle</b>	De la misma marca del chasis, mecánica de accionamiento manual o automatizado, de 09 velocidades como mínimo hacia adelante + 01 marcha hacia atrás como mínimo	Sí
<b>EMBRAGUE</b>		
<b>Embrague</b>	Indicar	Sí
<b>Otras bondades técnicas</b>	Indicar	Sí
<b>TRACCIÓN</b>		
<b>Detalle</b>	Doble corona 6x4, con bloqueador de diferencial entre ejes como mínimo	Sí
<b>EJES</b>		
<b>Detalle</b>	Con sistema de estabilidad en el eje delantero y en el tándem posterior	Sí
<b>CAPACIDAD DE CARGA</b>		
<b>Detalle</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Eje delantero 7,000 kg mínimo</li> <li>■ Suspensión delantera: con muelles parabólico</li> <li>■ Eje posterior 24,000 kg mínimo</li> <li>■ Suspensión posterior: muelles trapezoidales o semielípticos</li> </ul>	Sí
<b>DIRECCIÓN</b>		
<b>Dirección</b>	Hidráulica	Sí
<b>Otras bondades técnicas</b>	Indicar	Sí
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>		



<b>Detalle</b>	De 12 ó 24 voltios, con alternador (indicar capacidad), luces de trabajo: delanteros y posteriores de estacionamiento y direccionales	Sí
<b>CABINA</b>		
<b>Detalle</b>	Tipo frontal, cabina cerrada con o sin litera según normas internacionales, con amplia visibilidad, bajo nivel de sonido y comodidad del operador	Sí
<b>FRENOS</b>		
<b>Detalle</b>	Tipo tambor de accionamiento neumático, frenos de servicio con ABS como mínimo, frenos de estacionamiento indicar bondades, freno de motor indicar bondades	Sí
<b>NEUMÁTICOS</b>		
<b>Detalle</b>	De servicios de acuerdo con el fabricante, de repuesto armada de igual dimensión	Sí
<b>TABLERO DE INSTRUMENTOS</b>		
<b>Detalle</b>	Velocímetro, tacómetro, odómetro, como mínimo	Sí
<b>CISTERNA DE 5,000 GALONES PARA AGUA DE REGADÍO</b>		
<b>Capacidad útil</b>	5,000 galones	Sí
<b>Peso de la cisterna densidad</b>	4390 ± 3% Aprox. (incluye equipos), 1000Kg/m <sup>3</sup>	Sí
<b>NORMAS</b>		
<b>Iluminación</b>	Según reglamento de tránsito vehicular	Sí
<b>Diseño y fabricación</b>	Manual de aseguramiento de calidad del fabricante	Sí
<b>Soldadura</b>	AWS D1.1	Sí
<b>ESTRUCTURA</b>		
<b>Sección</b>	Semi – elíptica / elíptica (según configuración del chasis final o plano presentación)	Sí
<b>Número compartimiento</b>	01, con tapas roladas y reforzadas; 01 entrada de hombre de 20'	Sí
<b>CONSTRUCCIÓN</b>		
<b>Casco</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Forro del casco en acero estructural ASTM A-36 de 4.5 mm de espesor</li> <li>■ Tapas frontal y posterior en acero estructural ASTM A-36 de 4.5 mm de espesor</li> </ul>	Sí
<b>Rompeolas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Rompeolas en acero estructural ASTM A-36 de 4.5 mm de espesor con refuerzos</li> <li>■ Incluye pasos de hombre para facilitar la inspección y el mantenimiento</li> </ul>	Sí
<b>Tina</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Tina en acero laminado al caliente LAC de 2.0 mm de espesor</li> <li>■ Ubicada en la parte superior de la cisterna, sirve como plataforma para la inspección del tanque, con drenajes</li> <li>■ Piso de tina en acero estriado de 4.5 mm de espesor</li> </ul>	Sí
<b>Vigas estructurales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Viga en acero estructural ASTM A-36 de 6.0 mm de espesor</li> <li>■ Puentes de viga en acero estructural ASTM A-36 de 6.0 mm de espesor</li> </ul>	Sí
<b>Man hole</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Man hole de 20' de diámetro, ubicado en la parte superior del tanque, lo que permite un fácil acceso al cuerpo del tanque para su inspección y mantenimiento. Cuenta con una boca de llenado de 8' de diámetro</li> </ul>	Sí
<b>Pruebas</b>	Pruebas de hermeticidad (neumática)	Sí
<b>Anclajes al chasis</b>	Con anclajes articulados según recomendaciones del fabricante del chasis	Sí
<b>Iluminación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Según el reglamento nacional vehicular</li> <li>■ Líneas con cable automotriz debidamente protegido, faros laterales de ruta y faros posteriores</li> </ul>	Sí



<b>Pintura exterior</b>	Previa preparación de superficie bajo la norma SSPC – SP6 (granallado comercial), todas las partes metálicas exteriores serán tratadas con pintura anticorrosiva epóxica y acabado con esmalte sintético. Con un espesor de 6 mils. Color según indicaciones del cliente	Sí
<b>Pintura interior</b>	Aplicación de (02) capas de pintura epóxica de alto sólido previa preparación de superficie bajo la norma SSPC – SP10 (granallado al metal blanco). De 6 mils de espesor	Sí
<b>Incluye</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Porta llanta para 01 llanta con bastidor independiente fijado al chasis (empernado)</li> <li>■ Cintas reflectivas laterales y posteriores según reglamento</li> <li>■ 01 caja para portar herramientas</li> <li>■ 01 porta extintor</li> <li>■ 01 escalera de acceso a la tina</li> <li>■ 01 porta conos</li> <li>■ Parachoques posterior</li> <li>■ Desmontable fijo</li> <li>■ 02 porta tacos</li> <li>■ Guardafangos metálicos (en ejes posteriores)</li> <li>■ 02 porta mangueras (una a cada lado de la cisterna)</li> <li>■ Barra ANTI-EMPOTRAMIENTO laterales (en espacios libres)</li> <li>■ Baranda de seguridad en tina con piso antideslizante</li> <li>■ Juego de escarpines con logo en la parte posterior</li> <li>■ Alarma de retroceso (si el chasis no trae)</li> <li>■ Logotipo “AGUA NO POTABLE” de vinil o similar, instalado en lado piloto-copiloto del casco (verificar)</li> <li>■ <b>Visor de nivel</b> analógico instalado en la parte posterior del tanque</li> </ul>	Sí
<b>SISTEMA DE BOMBEO (SISTEMA BOMBEO HIDRÁULICO)</b>		
<b>Equipo de bombeo con unidad de potencia hidráulica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Tanque Padoan (o similar) de 135 lts para aceite hidráulico</li> <li>■ Válvula reguladora de caudal</li> <li>■ Bomba centrífuga Ø 3' marca: Binotto o similar calidad</li> <li>■ Sistema de enfriamiento de aceite hidráulico mediante sistema serpentín, elaborado de tubos</li> <li>■ Aceite hidráulico BP 46</li> <li>■ Comando neumático CP 3/81 (tres teclas)</li> <li>■ Motor hidráulico mangueras hidráulicas y conectores</li> <li>■ Mangueras hidráulicas y Conectores</li> </ul>	Sí
<b>Base bomba</b>	Con sus respectivos soportes para la fijación de la bomba centrífuga	Sí
<b>Sistema de carga y descarga</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Las tuberías, válvulas y accesorios están unidos mediante uniones soldadas</li> <li>■ Auto llenado por la línea de succión de 3'</li> <li>■ Línea de descarga presurizada / gravedad 3' mediante válvulas mariposa</li> </ul>	Sí
<b>ASPERSORES CON MANDO NEUMÁTICO</b>		
<b>Aspersores con mando neumático</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Tubo horizontal de Ø 3' en la parte posterior, en los extremos se instalan 02 platos aspersores tipo “Pico de pato” presurizados con alcance de riego de 12 m aproximadamente unido mediante abrazadera Vitaulic para su fácil mantenimiento.</li> </ul>	Sí



	<ul style="list-style-type: none"> <li>La apertura de cada aspersor es con una válvula mariposa de Ø 3' accionado neumáticamente desde cabina</li> </ul>	
<b>Tubo regador neumático</b>	Tubo regador inferior por <b>gravedad</b> , ubicado en la parte posterior, su apertura es con la válvula de Ø 3' accionado neumáticamente desde cabina	Sí
<b>Manguera de carga y descarga</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una manguera de succión de 3'x 5 metros con acople rápido y canastilla – check</li> <li>Una manguera de descarga de 3'x 5 metros con acople rápido</li> </ul>	Sí
<b>GARANTÍA COMERCIAL Y TÉCNICA: CAMIÓN – CISTERNA</b>		
<b>Detalle</b>	12 meses mínimo, entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los vehículos y tolva, originados por fallas de fabrica	Sí
<b>CAPACITACIÓN</b>		
<b>Detalle</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>La misma se realizará en las instalaciones de la entidad a los 04 días hábiles</b> como máximo después de la entrega de las unidades, por personal acreditado por el representante de marca o fabricante, el postor que ofrece esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la entidad</li> <li><b>Número de participantes: 04 personas</b></li> <li>Cursos: De operación y conducción, 4 horas mínimo</li> <li>Mantenimiento preventivo, 2 horas mínimo</li> </ul>	Sí
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>		
<b>Detalle</b>	60 días calendarios como máximo después de la firma de contrato	Sí
<b>EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO</b>		
<b>Se entregarán con la unidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de monitoreo con un año de servicio gratuito</li> <li>Extintor de PQS con capacidad de seis 06 kilogramos</li> <li>Gata hidráulica de 20 toneladas</li> <li>Triangulo de seguridad 02</li> <li>Medidor de presión de aire</li> <li>Radio con CD, MP3, USB Bluetooth</li> <li>Manguera de aire para inflado de neumáticos</li> <li>Manuales operación (conducción) y de mantenimiento preventivo</li> <li>Herramientas: las que vienen de fabrica con la unidad (indicar relación)</li> </ul>	Sí
<b>DOCUMENTOS DE PROPIEDAD</b>		
<b>Detalle</b>	La tarjeta de propiedad, placas de rodaje y SOAT para los 12 primeros meses estará a cargo de la empresa que ganará la buena Pro, después de la cancelación de la unidad y la entrega por parte de la entidad de los documentos requeridos por SUNARP para la inmatriculación debidamente firmados, en un plazo máximo de 20 días hábiles, para lo cual el postor ganador mantendrá la vigencia de la carta fianza de fiel cumplimiento hasta la entrega final de los documentos requeridos	Sí
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>		
<b>Detalle</b>	Tres 03 mantenimientos gratuitos para (chasis de camión) incluido mano de obra, filtros y aceites a realizar en el taller del ganador de la buena más cercano en la región Piura, a	Sí



	la firma del contrato el ganador de la buena proporcionara el programa de mantenimiento ofrecido	
<b>TALLER AUTORIZADO DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>		
<b>Detalle</b>	El postor acreditará mediante declaración jurada de contar con disponibilidad de servicios y repuestos, el comité especial verificará in situ lo declarado si lo considera necesario, en caso de que la información proporcionada por el postor fuera falsa el comité procederá de acuerdo con lo tipificado en la <u>Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado</u>	Sí
<b>NOTA</b>		
<b>Detalle</b>	El no cumplimiento de las características técnicas mínimas requeridas serán motivo de descalificación	Sí

### 1.9 SOPORTE TÉCNICO

El proveedor presentará el soporte técnico requerido por la Municipalidad Distrital de Castilla, durante los meses que dure la garantía de dicho bien.

Referente al soporte técnico solicitado al que hacen mención es un servicio que proporciona al proveedor para ayudar a resolver los problemas que puedan presentarse en la maquinaria mediante un asesoramiento técnico por medio de comunicación a distancia (teléfono, correo electrónico o sitio web), adjuntar declaraciones jurada con dicha información.

### 1.10 CONDICIONES ADICIONALES

La maquinaria proporcionados por los proveedores serán completamente nuevos (sin uso), cumpliendo con las especificaciones técnicas proporcionadas. El año de fabricación de los bienes deberán ser como mínimo 2022 para la maquinaria amarilla y para los vehículos deberán ser como mínimo 2023.

### 1.11 RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del proveedor por vicios ocultos, no detectables al momento e la entrega del bien será por un (01) año contado desde emitida la conformidad.

### 1.12 CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad del bien será otorgada por la responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Entidad, previa opción favorable consignada en el acta de verificación de las especificaciones técnicas; emitido por el comité de la recepción (conformado por el experto independiente y por el personal designado por la entidad).

En caso de que existan observaciones, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 168.4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 1.13 FORMA DE PAGO

Se realizará la cancelación a través de un único pago, después de ejecutada la prestación, previa conformidad de la presentación por parte del área usuaria. La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en



el contrato.

#### **1.14 ADELANTOS**

La entidad no otorgará adelantos.

#### **1.15 SUBCONTRATACIÓN**

No se permitirán subcontrataciones.

#### **Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*



### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	Requisitos:
	<p>a) Ficha RUC indicando la actividad económica vinculada al objetivo de la convocatoria.</p> <p>b) Carta u otro oficial de acreditación de ser distribuidor, concesionario o representante de la marca ofertada. En caso sea emitida en el extranjero, deberá contar con apostillado.</p>
	<p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>
	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Ficha RUC, Documento emitido por el fabricante de la marca.</p>
	<p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>																	
	Requisitos:																	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:																	
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ÍTEM</th> <th style="width: 70%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">VALOR ESTIMADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td><b>MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES</b></td> <td style="text-align: right;"><b>3,655,383.00</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td><b>CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS</b></td> <td style="text-align: right;"><b>3,570,210.00</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td><b>RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1,876,791.00</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td><b>CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m<sup>3</sup>, CON TOLVA SEMIRROQUERA</b></td> <td style="text-align: right;"><b>2,556,444.00</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td><b>CAMIÓN RÍGIDO CISTERNA 6x4 DE 5,000 GLN PARA AGUA DE REGADÍO</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1,880,001.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	1	<b>MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES</b>	<b>3,655,383.00</b>	2	<b>CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS</b>	<b>3,570,210.00</b>	3	<b>RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS</b>	<b>1,876,791.00</b>	4	<b>CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m<sup>3</sup>, CON TOLVA SEMIRROQUERA</b>	<b>2,556,444.00</b>	5	<b>CAMIÓN RÍGIDO CISTERNA 6x4 DE 5,000 GLN PARA AGUA DE REGADÍO</b>
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO																
1	<b>MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES</b>	<b>3,655,383.00</b>																
2	<b>CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS</b>	<b>3,570,210.00</b>																
3	<b>RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS</b>	<b>1,876,791.00</b>																
4	<b>CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m<sup>3</sup>, CON TOLVA SEMIRROQUERA</b>	<b>2,556,444.00</b>																
5	<b>CAMIÓN RÍGIDO CISTERNA 6x4 DE 5,000 GLN PARA AGUA DE REGADÍO</b>	<b>1,880,001.00</b>																
	<p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p>																	
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ÍTEM</th> <th style="width: 90%;">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td><b>MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES</b> (tractor sobre orugas, cargador frontal sobre ruedas, retroexcavadora sobre ruedas, rodillo liso vibratorio, mini cargador sobre ruedas)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td><b>CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS</b> (tractor sobre orugas, excavadora hidráulica sobre orugas, rodillo liso vibratorio, motoniveladora articulada, mini cargador sobre ruedas)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td><b>RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS</b> (tractor sobre orugas, cargador frontal sobre ruedas, excavadora hidráulica sobre orugas, motoniveladora articulada, mini cargador sobre ruedas)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td><b>CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m<sup>3</sup>, CON TOLVA SEMIRROQUERA</b> (camión rígido cisterna, camión rígido compactadora, tracto camión con semirremolque cama baja)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td><b>CAMIÓN RÍGIDO CISTERNA 6x4 DE 5,000 GLN PARA AGUA DE REGADÍO</b> (tracto camión semirremolque cama baja, camión rígido compactadora, camión rígido volquete)</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	1	<b>MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES</b> (tractor sobre orugas, cargador frontal sobre ruedas, retroexcavadora sobre ruedas, rodillo liso vibratorio, mini cargador sobre ruedas)	2	<b>CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS</b> (tractor sobre orugas, excavadora hidráulica sobre orugas, rodillo liso vibratorio, motoniveladora articulada, mini cargador sobre ruedas)	3	<b>RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS</b> (tractor sobre orugas, cargador frontal sobre ruedas, excavadora hidráulica sobre orugas, motoniveladora articulada, mini cargador sobre ruedas)	4	<b>CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m<sup>3</sup>, CON TOLVA SEMIRROQUERA</b> (camión rígido cisterna, camión rígido compactadora, tracto camión con semirremolque cama baja)	5	<b>CAMIÓN RÍGIDO CISTERNA 6x4 DE 5,000 GLN PARA AGUA DE REGADÍO</b> (tracto camión semirremolque cama baja, camión rígido compactadora, camión rígido volquete)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN																	
1	<b>MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES</b> (tractor sobre orugas, cargador frontal sobre ruedas, retroexcavadora sobre ruedas, rodillo liso vibratorio, mini cargador sobre ruedas)																	
2	<b>CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS</b> (tractor sobre orugas, excavadora hidráulica sobre orugas, rodillo liso vibratorio, motoniveladora articulada, mini cargador sobre ruedas)																	
3	<b>RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS</b> (tractor sobre orugas, cargador frontal sobre ruedas, excavadora hidráulica sobre orugas, motoniveladora articulada, mini cargador sobre ruedas)																	
4	<b>CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m<sup>3</sup>, CON TOLVA SEMIRROQUERA</b> (camión rígido cisterna, camión rígido compactadora, tracto camión con semirremolque cama baja)																	
5	<b>CAMIÓN RÍGIDO CISTERNA 6x4 DE 5,000 GLN PARA AGUA DE REGADÍO</b> (tracto camión semirremolque cama baja, camión rígido compactadora, camión rígido volquete)																	
	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el</p>																	



mismo comprobante de pago<sup>10</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### Importante

<sup>10</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

**ÍTEM 1: MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta  <b>P<sub>i</sub></b> = Puntaje de la oferta a evaluar  <b>O<sub>i</sub></b> = Precio i  <b>O<sub>m</sub></b> = Precio de la oferta más baja  <b>PMP</b> = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[50] puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<b>B. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA <sup>11</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001: 2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001: 2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditada para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 02 puntos)</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 37001: <b>[02] puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001: <b>[00] puntos</b></p>
<b>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR <sup>12</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial</p>	<b>(Máximo 08 puntos)</b>

<sup>11</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>12</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<p>ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de [23] meses sin límites de horas: <b>[08] puntos</b></p> <p>Más de [12] hasta [23], meses sin límites de horas: <b>[04] puntos</b></p>
<b>D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados dedicados a maquinaria pesada con capacidad de suministro de servicio y repuestos.</p> <p>LOCALIDAD N°1: Región (es) de Piura. LOCALIDAD N°2: Otras regiones colindantes de Piura.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada, acompañado de licencia de funcionamiento.</p>	<p><b>(Máximo 15 puntos)</b></p> <p>[LOCALIDAD 1]: <b>[15] puntos</b></p> <p>[LOCALIDAD 2]: <b>[05] puntos</b></p>
<b>E. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 04 personas designadas por la entidad, en operación, conducción y mantenimiento preventivo, para técnicos y operadores según detalle del requerimiento. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p><b>(Máximo 15 puntos)</b></p> <p>Más de [15] horas lectivas: <b>[15] puntos</b></p> <p>Más de [12] hasta [15] horas lectivas: <b>[05] puntos</b></p>
<b>F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><b>1. ALCANCE FUERA DE LOS NEUMÁTICOS (mm) derecho</b> Mayor a 2,200 mm Mayor a 2,000 hasta 2,200 mm</p> <p><b>2. PRESIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO (PSI) sin conversiones</b> Mayor a 3,500 PSI Mayor a 2,750 hasta 3,500 PSI</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada, sustentado con su catálogo según código. Nos reservamos el derecho de confrontar con la página web.</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p><b>Mejora 1:</b> Mayor a 2,200 mm <b>[05] puntos</b></p> <p>Mayor a 2,000 hasta 2,200 mm <b>[01] puntos</b></p> <p><b>Mejora 2:</b> Mayor a 3,500 PSI <b>[05] puntos</b></p> <p>Mayor a 2,750 hasta 3,500 PSI <b>[01] puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>13</sup></b>

<sup>13</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



## ÍTEM 2: CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[50] puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>14</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>De [01] hasta [20] días calendario: <b>[10] puntos</b></p> <p>De [21] hasta [30] días calendario: <b>[05] puntos</b></p> <p>De [31] hasta [59] días calendario: <b>[03] punto</b></p>
<b>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>15</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p><b>(Máximo 08 puntos)</b></p> <p>Más de [23] meses sin límites de horas: <b>[08] puntos</b></p> <p>Más de [12] hasta [23], meses sin límites de horas: <b>[04] puntos</b></p>
<b>D. INTEGRACIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001: 2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001: 2017). El certificado</p>	<p><b>(Máximo 02 puntos)</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 37001: <b>[02] puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001: <b>[00] puntos</b></p>

<sup>14</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>15</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<p>debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditada para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	
<b>E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados dedicados a maquinaria pesada con capacidad de suministro de servicio y repuestos.</p> <p>LOCALIDAD N°1: Región (es) de Piura. LOCALIDAD N°2: Otras regiones colindantes de Piura.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada, acompañado de licencia de funcionamiento.</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>[LOCALIDAD 1]: [10] puntos</p> <p>[LOCALIDAD 2]: [05] puntos</p>
<b>F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 04 personas designadas por la entidad, en operación, conducción y mantenimiento preventivo, para técnicos y operadores según detalle del requerimiento. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Más de [15] horas lectivas: [10] puntos</p> <p>Más de [12] hasta [15] horas lectivas: [05] puntos</p>
<b>G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><b>1. ALTURA DEL PIN DE CUCHARÓN (mm)</b> Mayor a 4,150 mm Mayor a 4,030 hasta 4,150 mm</p> <p><b>2. Presión del sistema hidráulico (KPA)</b> Mayor a 27,800 KPA Mayor a 25,166 hasta 27,800 KPA</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración Jurada y catálogo o Ficha técnica emitida por el fabricante.</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p><b>Mejora 1:</b> Mayor a 4,150 mm [05] puntos</p> <p>Mayor a 4,030 hasta 4,150 mm [01] puntos</p> <p><b>Mejora 2:</b> Mayor a 27,800 KPA [05] puntos</p> <p>Mayor a 25,166 hasta 27,800 KPA [01] puntos</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>16</sup></b>

<sup>16</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



## ÍTEM 3: RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[50] puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>17</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>De [01] hasta [15] días calendario: <b>[10] puntos</b></p> <p>De [16] hasta [22] días calendario: <b>[05] puntos</b></p> <p>De [23] hasta [29] días calendario: <b>[02] punto</b></p>
<b>C. GARANTIA COMERCIAL</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>Más de [23] meses sin límite de horas a más. <b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [17] meses hasta [23] meses sin límite de horas. <b>[05] puntos</b></p> <p>Más de [12] meses hasta [17] meses sin límite de horas. <b>[01] puntos</b></p>
<b>D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados dedicados a maquinaria pesada con capacidad de suministro de servicio y repuestos.</p> <p>LOCALIDAD N°1: Región (es) de Piura. LOCALIDAD N°2: Otras regiones colindantes de Piura.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y Licencia de Funcionamiento.</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>[LOCALIDAD 1]: <b>[10] puntos</b></p> <p>[LOCALIDAD 2]: <b>[05] puntos</b></p>
<b>E. CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 04 personas designadas por la entidad, en operación, conducción y mantenimiento preventivo, para técnicos y operadores según detalle del requerimiento. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>Más de [15] horas lectivas: <span style="float: right;"><b>[10] puntos</b></span></p> <p>Más de [08] hasta [15] horas lectivas: <span style="float: right;"><b>[05] puntos</b></span></p>
<b>F. MEJORAS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
<p><b>1. MOTOR:</b> Cilindrada no mayor a 4.5 Lts.</p> <p><b>2. EJES Y MANDOS FINALES:</b> Capacidad eje delantero dinámico no menor de 8,500 kg con tracción en las 4 ruedas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p><b>Mejora 1:</b> Menor a 4.450 Lts <span style="float: right;"><b>[05] puntos</b></span></p> <p>Menor a 4.5 L hasta 4.450 Lts. <span style="float: right;"><b>[0.5] puntos</b></span></p> <p><b>Mejora 2:</b> Mayor a 9,180 kg <span style="float: right;"><b>[05] puntos</b></span></p> <p>Mayor a 8,500 kg hasta 9,180 kg <span style="float: right;"><b>[0.5] puntos</b></span></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>18</sup></b>

<sup>18</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



## ÍTEM 4: CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m<sup>3</sup>, CON TOLVA SEMIRROQUERA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta <b>(Anexo N° 6)</b>.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta  <b>P<sub>i</sub></b> = Puntaje de la oferta a evaluar  <b>O<sub>i</sub></b> = Precio i  <b>O<sub>m</sub></b> = Precio de la oferta más baja  <b>PMP</b> = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[50] puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>19</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>De [01] hasta [45] días calendario: <b>[10] puntos</b></p> <p>De [46] hasta [59] días calendario: <b>[05] puntos</b></p>
<b>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>20</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>Más de [18] meses sin límites de horas: <b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [12] hasta [18], meses sin límites de horas: <b>[05] puntos</b></p>
<b>D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados dedicados a maquinaria pesada con capacidad de suministro de servicio y repuestos.</p> <p>LOCALIDAD N°1: Región (es) de Piura.          LOCALIDAD N°2: Otras regiones colindantes de Piura.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>[LOCALIDAD 1]: <b>[10] puntos</b></p> <p>[LOCALIDAD 2]: <b>[05] puntos</b></p>

<sup>19</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>20</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada, acompañado de licencia de funcionamiento.	
<b>E. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 04 personas designadas por la entidad, en operación, conducción y mantenimiento preventivo, para técnicos y operadores según detalle del requerimiento. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>Más de [08] horas lectivas: <b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [06] hasta [08] horas lectivas: <b>[05] puntos</b></p>
<b>F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><b>1. POTENCIA</b> Mayor a 495 CV. Mayor a 449 CV hasta 495 Cv</p> <p><b>2. TORQUE NETO MÁXIMO</b> Mayor a 2,400 Nm Mayor a 2,200 Nm hasta 2,400 Nm</p> <p><b>3. PESO BRUTO VEHICULAR</b> Mayor a 43,000 kg Mayor a 41,000 kg hasta 43,000 kg</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración Jurada y catálogo o Ficha técnica emitida por el fabricante.</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p><b>Mejora 1:</b> Mayor a 495 CV. <b>[03] puntos</b></p> <p>Mayor a 449 CV hasta 495 Cv <b>[01] puntos</b></p> <p><b>Mejora 2:</b> Mayor a 2,400 Nm <b>[03] puntos</b></p> <p>Mayor a 2,200 Nm hasta 2,400 Nm <b>[01] puntos</b></p> <p><b>Mejora 3:</b> Mayor a 43,000 kg <b>[04] puntos</b></p> <p>Mayor a 41,000 kg hasta 43,000 kg <b>[01] puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>21</sup></b>

<sup>21</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



## ÍTEM 5: CAMIÓN RÍGIDO CISTERNA 6x4 DE 5,000 GLN PARA AGUA DE REGADÍO

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta <b>(Anexo N° 6)</b>.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta  <b>P<sub>i</sub></b> = Puntaje de la oferta a evaluar  <b>O<sub>i</sub></b> = Precio i  <b>O<sub>m</sub></b> = Precio de la oferta más baja  <b>PMP</b> = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[50] puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>22</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b></p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>De [01] hasta [45] días calendario: <b>[10] puntos</b></p> <p>De [46] hasta [59] días calendario: <b>[08] puntos</b></p>
<b>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>23</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>Más de [18] meses sin límites de horas: <b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [12] hasta [18], meses sin límites de horas: <b>[05] puntos</b></p>
<b>D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados dedicados a maquinaria pesada con capacidad de suministro de servicio y repuestos.</p> <p>LOCALIDAD N°1: Región (es) de Piura.          LOCALIDAD N°2: Otras regiones colindantes de Piura.</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>[LOCALIDAD 1]: <b>[10] puntos</b></p> <p>[LOCALIDAD 2]: <b>[05] puntos</b></p>

<sup>22</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>23</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada, acompañado de licencia de funcionamiento.</p>	
<b>E. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 03 personas designadas por la entidad, en operación, conducción y mantenimiento preventivo, para técnicos y operadores según detalle del requerimiento. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>Más de [10] horas lectivas: <b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [06] hasta [10] horas lectivas: <b>[05] puntos</b></p>
<b>F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><b>1. Potencia</b> Mayor a 300 CV a 350 CV Mayor a 350 CV</p> <p><b>2. TORQUE</b> Mayor a 1,100 hasta 1,250 Nm Mayor de 1,250 Nm</p> <p><b>3. FRENOS</b> <u>Con:</u> EBS, sistema antibloqueo de ruedas – ABS con función o road. Sistema de control de tracción – TCS, Prevención de inclinación, Asistencia de arranque en pendientes.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración Jurada y catálogo o Ficha técnica emitida por el representante de marca, en los que se verifique que cumplen con la mejora ofertada.</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p><b>Mejora 1:</b> Mayor a 350 CV <b>[03] puntos</b></p> <p>Mayor a 300 CV a 350 CV <b>[01] puntos</b></p> <p><b>Mejora 2:</b> Mayor de 1,250 Nm <b>[02] puntos</b></p> <p>Mayor a 1,100 hasta 1,250 Nm <b>[01] puntos</b></p> <p><b>Mejora 3:</b> <u>Con:</u> EBS, sistema antibloqueo de ruedas – ABS con función o road. Sistema de control de tracción – TCS, Prevención de inclinación, Asistencia de arranque en pendientes. <b>[05] puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>24</sup></b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

<sup>24</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>25</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

<sup>25</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.



El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>26</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes

<sup>26</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>27</sup>.*

<sup>27</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



## ANEXOS



## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>28</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>28</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>29</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>29</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*



## ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>30</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>31</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>32</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>30</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>31</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>32</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



.....  
**Conso**ciado 1  
**Nombres, apellidos y firma del Conso**ciado 1  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Conso**ciado 2  
**Nombres, apellidos y firma del Conso**ciado 2  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

## ANEXO N° 7

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>33</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>34</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>33</sup> En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

<sup>34</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>35</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>36</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>37</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>38</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>39</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>40</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>35</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>36</sup> **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>37</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>38</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>39</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>40</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 – 2023 – MDC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>35</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>36</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>37</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>38</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>39</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>40</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**Nota para la Entidad**

*En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**  
**ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

**ANEXO N° 11**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*